



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0143 DE 24 FEB 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 19 de enero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-1912**, por medio del cual la señora ANA MARIA DUQUE CORREA, en calidad de Directora de Evaluación Ambiental de la empresa Cementos Argos S.A., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"MODIFICACIÓN DEL PROYECTO MINERO LAS MONJAS (TITULOS MINEROS 100-94M (911-15), 095-94M (906-15), 102-94M (939-15) Y 110-94M (914-15)), PARA LA EXPLOTACIÓN DE CALIZAS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Firavitova, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

	ESTE	NORTE
0	1,122,284	1,124,423
1	1,123,433	1,123,151
2	1,123,169	1,121,275
3	1,122,273	1,121,402
4	1,121,756	1,121,260
5	1,121,524	1,120,702
6	1,121,093	1,120,569
7	1,120,561	1,119,944
8	1,120,274	1,119,820
9	1,119,672	1,119,591
10	1,118,670	1,120,971
11	1,116,878	1,122,441
12	1,115,050	1,122,372
13	1,115,029	1,123,073
14	1,115,416	1,123,686
15	1,116,124	1,124,542

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-1912** del 19 de enero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"MODIFICACIÓN DEL PROYECTO MINERO LAS MONJAS (TITULOS MINEROS 100-94M (911-15), 095-94M (906-15), 102-94M (939-15) Y 110-94M**

(914-15)), PARA LA EXPLOTACIÓN DE CALIZAS", localizado en jurisdicción del municipio de Firavitova, en el departamento de Boyacá.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO MINERO LAS MONJAS (TÍTULOS MINEROS 100-94M (911-15), 095-94M (906-15), 102-94M (939-15) Y 110-94M (914-15)), PARA LA EXPLOTACIÓN DE CALIZAS", localizado en jurisdicción del municipio de Firavitova, en el departamento de Boyacá. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 21 de febrero de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen centro, Datum Magna, para el proyecto "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO MINERO LAS MONJAS (TÍTULOS MINEROS 100-94M (911-15), 095-94M (906-15), 102-94M (939-15) Y 110-94M (914-15)), PARA LA EXPLOTACIÓN DE CALIZAS"

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Firavitova en el departamento de Boyacá, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades

Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad: Cementos Argos S.A. se propone modificar la actividad de explotación de caliza a cielo abierto que lleva a cabo en la Mina Las Monjas (Títulos Mineros 100-94M (911-15), 095-94M (906-15), 102-94M (939-15) y 110-94M (914-15)) 798-15). Dicha modificación obedece a un aumento en el volumen y en las áreas de intervención inicialmente autorizadas por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, mediante Resolución 0748 del 30 de septiembre de 2004. El proyecto minero está clasificado en el rango de gran minería y comprende la explotación a cielo abierto de 675.000 toneladas anuales. El método de explotación definido es por bancos descendentes, el cual consiste en aprovechar el material contenido en la mina, dando comienzo a la formación de los bancos desde la parte más alta de esta, hasta alcanzar la cota correspondiente al nivel más bajo de la mina. Cuando la explotación de la cantera se lleva a cabo por este sistema de bancos descendentes, se pueden acometer las labores de reposición y restauración de los terrenos afectados desde el preciso instante en que finalice la explotación de cada uno de ellos o niveles de arranque, que se irán necesariamente abandonando por producirse el agotamiento de sus reservas y por la necesidad de hacer progresar la explotación hacia las cotas más bajas de la cantera.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO MINERO LAS MONJAS (TÍTULOS MINEROS 100-94M (911-15), 095-94M (906-15), 102-94M (939-15) Y 110-94M (914-15)), PARA LA EXPLOTACIÓN DE CALIZAS", se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que no se registra presencia de comunidades étnicas, en el proyecto "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO MINERO LAS MONJAS (TÍTULOS MINEROS 100-94M (911-15), 095-94M (906-15), 102-94M (939-15) Y 110-94M (914-15)), PARA LA EXPLOTACIÓN DE CALIZAS"

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO MINERO LAS MONJAS (TITULOS MINEROS 100-94M (911-15), 095-94M (906-15), 102-94M (939-15) Y 110-94M (914-15)), PARA LA EXPLOTACIÓN DE CALIZAS", localizado en jurisdicción del municipio de Firavitova, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

	ESTE	NORTE
0	1,122,284	1,124,423
1	1,123,433	1,123,151
2	1,123,169	1,121,275
3	1,122,273	1,121,402
4	1,121,756	1,121,260
5	1,121,524	1,120,702
6	1,121,093	1,120,569
7	1,120,561	1,119,944
8	1,120,274	1,119,820
9	1,119,672	1,119,591
10	1,118,670	1,120,971
11	1,116,878	1,122,441
12	1,115,050	1,122,372
13	1,115,029	1,123,073
14	1,115,416	1,123,686
15	1,116,124	1,124,542

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-1912 del 19 de enero de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO MINERO LAS MONJAS (TITULOS MINEROS 100-94M (911-15), 095-94M (906-15), 102-94M (939-15) Y 110-94M (914-15)), PARA LA EXPLOTACIÓN DE CALIZAS", localizado en jurisdicción del municipio de Firavitova, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

	ESTE	NORTE
0	1,122,284	1,124,423
1	1,123,433	1,123,151
2	1,123,169	1,121,275
3	1,122,273	1,121,402
4	1,121,756	1,121,260
5	1,121,524	1,120,702
6	1,121,093	1,120,569
7	1,120,561	1,119,944
8	1,120,274	1,119,820
9	1,119,672	1,119,591
10	1,118,670	1,120,971
11	1,116,878	1,122,441
12	1,115,050	1,122,372
13	1,115,029	1,123,073
14	1,115,416	1,123,686
15	1,116,124	1,124,542

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-1912 del 19 de enero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-1912, del 19 de enero de 2017, para el proyecto: "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO MINERO LAS MONJAS (TITULOS MINEROS 100-94M (911-15), 095-94M (906-15), 102-94M (939-15) Y 110-94M (914-15)), PARA LA EXPLOTACIÓN DE CALIZAS", localizado en jurisdicción del municipio de Firavitova, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

	ESTE	NORTE
0	1,122,284	1,124,423
1	1,123,433	1,123,151
2	1,123,169	1,121,275
3	1,122,273	1,121,402
4	1,121,756	1,121,260
5	1,121,524	1,120,702
6	1,121,093	1,120,569
7	1,120,561	1,119,944
8	1,120,274	1,119,820
9	1,119,672	1,119,591
10	1,118,670	1,120,971
11	1,116,878	1,122,441
12	1,115,050	1,122,372
13	1,115,029	1,123,073
14	1,115,416	1,123,686
15	1,116,124	1,124,542

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-1912 del 19 de enero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06